

RESOLUCIÓN Nº 0 0 5 1 NEUQUÉN, 2 1 ENE 2019

VISTO:

El expediente OE Nº 6386-P-18 , iniciado por POZO María Patricia, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de fecha 26 de Noviembre del año 2018, la Señora POZO María Patricia , en representación de la Muebleria "DI CASA", solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle General José de San Martín N° 3275, entre las calles Lorenza Aguilera y Automóvil Club Argentino, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el comercio al cual representa, se especializa en la venta de muebles, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de mercadería de camiones.

Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2 Inciso 3 define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se_ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -

Que por Nota Nº 176/18 la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías*, sugiriendo se instale sobre calle General José de San Martín N° 3275, vereda Norte, intersección con Lorenza Aguilera, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, durante todos los días de 06:00 hs a 22:00 hs del día, según las normas legales vigentes.

Que por Dictamen Nº 03/19 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución desde el punto de vista técnico legal.

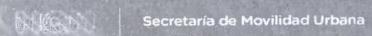
Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

Dr. JAVIER SOTO MELLADO Subsecretario de Planificación drbana y Proyectos Secretaria de Movilidad Urbana Municipalidad de Neuguen





Articulo 1°) ESTABLECER una "RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS sobre calle General José de San Martín N° 3275, entre las calles Lorenza Aguilera y Automóvil Club Argentino, vereda Norte, intersección con Lorenza Aguilera, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días, de las 06:00 hs a 22: 00 hs.-

<u>Artículo 3º)</u> TOME conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

Artículo 4º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO.) GARCIA

Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificació Urbana y Proyectos
Secretaria de Movilidad Urbana
Secretaria de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquen

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № _____222 O

Fecha 01 / 02 / 2019

